

## PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas afectadas en el sismo de Gran Ecuador de Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y maremoto de 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO       RURAL

NÚMERO DE CERTIFICADO
18
FECHA DE APROBACION
27 de enero de 2012
ROL S.I.L.C.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.118 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 5.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.° 717 de fecha 14 de Diciembre de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/cv./camino [REDACTED] SIN [REDACTED] URBANO sector [REDACTED] (urbano / rural) aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso
- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):  
DFL N° 2 DE 1959 (especificar)
- 3.- Otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PETRONILA DEL TRANSITO SOTO REVECO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
COMPANIA EMERGENCICA CHILENA S.A.	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 5.3. del art. 5.1.4.)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUAN PABLO CAPOMASSI	[REDACTED]

(\*) D) caso de haberse Tercer N° 6.3 artículo 5.1.4 de OGUC, cuando el área del profesional competente a cargo de las obras

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
1er. Piso	50,22
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m <sup>2</sup> )	8.920,0

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES:

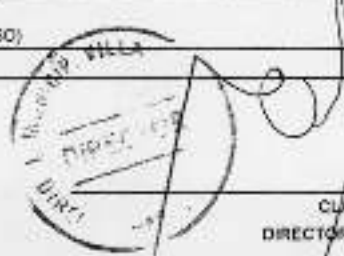
Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar este mismo formulario indicando los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 5.209.321
DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 78.140
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)	\$ 0
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011	
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

(\*\*) Conforme con artículo OGUC D.S. 2.0.0. 24.03.2011, cuando corresponda exención.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS NILO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES